RESOLUCION N° 10434/13

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RANGERS S.R.L; PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE VIGILANCIA VIA CONCURSO DE OFERTA."

Asunción, 25 de junio de 2013

VISTA: La necesidad de Contratar a una empresa para la provisión de servicio de vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma RANGERS S.R.L; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio de 2013, consta en Acta Nº 472/13 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, se encontró procedente la adjudicación del llamado por Concurso de Oferta para la provisión de servicio de vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **RANGERS S.R.L**, el llamado por Concurso de Oferta para la provisión de servicio de vigilancia; el sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, bajo la modalidad de contrato abierto (cantidad mínima y máxima de meses), el periodo de tiempo estimado de prestación de los servicios es de mínimo 6 (seis) meses y un máximo de 12 (doce) meses según se indica a continuación:

Item	Descripción	Unid. De Medida	Costo mensual	Candad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Máximo
1	Servicio de vigilancia para Sede Central y Sucursal Nº 2 Horario: 07:00 am a 07:00pm Días: de lunes a viernes	meses	16.665.232	6	12	199.982.784
2	Servicio de vigilancia para Sede Central y Sucursal Nº 2 Horario: 07:00 am a 07:00pm Días: de lunes a viernes	meses	6.737.091	6	12	80.845.092

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO ·

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP

Atendiendo a la disponibilidad presupuestaria con que dispone la institución se reduce el periodo máximo de prestación de servicio a 7 (siete) meses según se detalla a continuación

Item	Descripción	Unid. De Medida	Costo mensual	Candad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Máximo
1	Servicio de vigilancia para Sede Central y Sucursal Nº 2 Horario: 07:00 am a 07:00pm Días: de lunes a viernes	meses	16.665.232	6	7	116.656.624
2	Servicio de vigilancia para Sede Central y Sucursal Nº 2 Horario: 07:00 am a 07:00pm Días: de lunes a viernes	meses	6.737.091	6	7	47.159.637

ART. 2° **MONTO TOTAL DEL CONTRATO,** se establece un valor total del contrato de Gs. 163.816.261 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones ochocientos diez y seis mil doscientos sesenta y uno); donde la suma de Gs. 63.816.261 (guaraníes sesenta y tres millones ochocientos diez y seis mil doscientos sesenta y uno), corresponde al ejercicio fiscal 2013, y la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) corresponde al Ejercicio Fiscal 2014; Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales y Tipo 2 – Programa de Acción ----------

ART. 3° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 282 – "Servicios de vigilancia" ----------

ART. 4° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP